

SECRETARIA.- 09 JUL 2020

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de renuncia de poder.-Al Despacho para proveer.-

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
09 JUL 2020

RAD.N. 13001-31-03-002-2019-00030-00

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: ALCOHOLES Y AÑEJOS MONAGAS C.

DDO: EMPRESA DE LICORES Y ALCOHOLES DE BOLIVAR S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, el Juzgado DISPONE:

Aceptar la renuncia que del poder conferido por la demandada EMPRESA DE LICORES Y ALCOHOLES DE BOLIVAR S.A.S, hicieron las doctores SUSANA DEL CARMEN DE LA VEGA CHAMORRO y VERONICA VILLAFANE MATTOS, en los términos y para los efectos a que se contrae el escrito.-Librese oficio en tal sentido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nohora Garcia Pacheco'.

NOHORA GARCIA PACHECO  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

mlv

